



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA
Barrancabermeja, cuatro (04) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

| | |
|------------|---|
| Proceso | Ordinario Laboral - Primera Instancia |
| Radicación | 68081-31-05-002-2023-00009-00 |
| Demandante | ALEJANDRO MONTESINO CASTILLEJO |
| Demandado | COLPENSIONES S.A. y SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS – PORVENIR S.A |

En providencia que antecede se fijó como fecha para celebrar audiencia de que trata el art. 77 del CPTSS, para el día **VIERNES VEINTE (20) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 A.M.)**, fecha que se mantendrá, pero en su lugar se llevará a cabo las audiencias de que trata el art. 77 y 80 del CPTSS, para el mismo día. Audiencias a realizarse, presencialmente, en las instalaciones del Palacio de Justicia, al configurarse la hipótesis descrita en el parágrafo primero del art. 1 de la Ley 2213 de 2022, concretamente, inconvenientes con la intermitencia y fluctuaciones del servicio de internet del Despacho, por tal razón se requiere a los apoderados y las partes su asistencia de manera personal, para las audiencias arriba mencionadas.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA**.

RESUELVE

PRIMERO: MANTENER la fecha del **VIERNES VEINTE (20) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 A.M.)**, en su lugar se llevará a cabo las audiencias de que trata el art. 77 y 80 del CPTSS, para el mismo día. Audiencias a realizarse, presencialmente, en las instalaciones del Palacio de Justicia, al configurarse la hipótesis descrita en el parágrafo primero del art. 1 de la Ley 2213 de 2022, concretamente, inconvenientes con la intermitencia y fluctuaciones del servicio de internet del Despacho, por tal razón se requiere a los apoderados y las partes su asistencia de manera personal, para las audiencias arriba mencionadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ARLEY IVÁN MÉNDEZ FUENTES

JUEZ

Esta providencia se notifica en estado electrónico **No. 110 del 5 de diciembre de 2023**, que puede ser consultado en la página web de la Rama Judicial en el micrositio web del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barrancabermeja, al cual pueden acceder las partes a través del siguiente link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja-santander>

Arley Ivan Mendez Fuentes

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Barrancabermeja - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0e3bd382be7bdc3688552ef5374715159c6a2eacbf3e4f1930231bf6cb3e2fc**

Documento generado en 04/12/2023 04:33:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>